

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación provincial.

Sesión de 24 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Escribano.—Fernández Gómez.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—Hernández Prieta.—Lengo.—Massa.—Murcia.—Peláez Vera.—Peña Villarejo.—Presilla.—Revuelta.—Romero Gilsanz.—Romera (Conde de la).—Sánchez Blanco.—San Martín.—Seijo.—Sevillano.—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las dos y media de la tarde, se leyó el acta de la anterior.

El Sr. Sánchez Blanco dijo que era importante hacer constar, por más que no recordaba si la observación había sido hecha en la sesión anterior, que la Diputación había aumentado 500 pesetas á las pensiones que antes concedía, fijándolas en 3.500 pesetas, en vista de lo costosa que es la vida en las grandes poblaciones donde se estudian las bellas artes; y añadió que le parecía conveniente aumentar á esa cantidad las pensiones que ya estaban concedidas.

El Sr. Guillén indicó que en el próximo presupuesto podría hacerse el aumento.

El Sr. Presidente manifestó que las observaciones del Sr. Sánchez Blanco no afectaban al acta, siendo más bien hechas con ocasión de la misma, y que una vez que ya constaban podía aprobarse el acta.

Hecha la correspondiente pregunta, fué aprobada el acta en votación ordinaria.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación adordó dar las gracias á los señores testamentarios de D. José de Ibarra y Queca, por haber entregado como limosna 500 pesetas á cada uno de los Establecimientos Hospital provincial é Inclusa.

La Diputación quedó enterada de que los Sres. Rancés y Sanz Parra no podían asistir á la sesión por hallarse enfermos.

Seguidamente el Sr. Romero Gilsanz excitó el celo de las Comisiones, á fin de que presenten en la sesión próxima, última del periodo, los dictámenes que quedan pendientes.

El Sr. Presidente manifestó que todos los asuntos importantes, comprendidos en la Memoria de la Comisión provincial habían sido despachados, y que si faltaba alguno de poca importancia, la Presidencia había rogado á las Comisiones lo despachasen con su acostumbrado celo.

El Sr. San Martín manifestó, en nombre de la Comisión de Gobernación, que ésta no tiene ningún expediente en estudio.

El Sr. Cemborain España rogó á la Comisión de Fomento activase el expediente sobre construcción de un puente en el Henares, para el camino á Los Santos de la Humosa.

El Sr. Murcia contestó que no podía ultimarse el asunto hasta que el pueblo justificase haber incluido en presupuesto el 20 por 100 que le corresponde pagar.

El Sr. San Martín objetó que con arreglo á las nuevas disposiciones el pueblo de Los Santos no tenía que pagar ese 20 por 100.

El Sr. Hernández Prieta dijo que la Comisión de Hacienda se reuniría después de la sesión para ultimar todos los expedientes que le fuera posible.

Entrando en el orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Fomento.

Aprobar la liquidación de las obras de reparación del camino de Valdemoro á la estación del ferrocarril, con las alteraciones que ha sido necesario introducir en el proyecto aprobado y su importe líquido de 2.463 pesetas con 4 céntimos, se satisfagan al contratista Don Claudio Gutiérrez Alvarez, en la siguiente forma: 1.970'43 pesetas, ó sea el 80 por 100, con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial vigente, y el otro '20 por 100, ó sean 492'61 pesetas, por los fondos municipales de Valdemoro: aprobar el acta de la recepción definitiva de dicho camino, declarándole recibido y á cargo de la provincia desde 19 de Enero último, en que el acto tuvo lugar, y al contratista libre de responsabilidad desde el indicado día, devolviéndole la fianza que tiene constituida á responder del contrato, para lo cual habrá de acreditar previamente que ha satisfecho á la Hacienda la cuota que le corresponde por contribución industrial.

Dirigir oficio al Alcalde de Arganda, previniéndole se presente en estas oficinas por sí ó por persona debidamente autorizada, á fin de hacerse cargo de las 977'69 pesetas para repartirlas entre varios propietarios vecinos de dicho pueblo, cuya suma constituyó aquella Corporación en la Caja de esta Diputación, como importe de los terrenos expropiados á dichos vecinos para la construcción del camino que desde Campo Real conduce á la carretera de Castellón: dar traslado de

dicho oficio al Ayuntamiento de Campo Real y á la Contaduría de fondos provinciales, al primero para su conocimiento y para que le conste que de las 1.278'96 pesetas que tenía consignadas en la Caja provincial, sólo quedan 301'27 pesetas, una vez devueltas por virtud de su acuerdo de 23 de Noviembre último las 977'67 pesetas de que queda hecha mención; y á la segunda, á fin de que disponga lo conveniente para la entrega de esta suma al Alcalde de Arganda.

Ampliar hasta 1.500 pesetas la suma de 750 que la Comisión en su reunión de 11 del corriente propuso como subvención al maestro carpintero D. Eusebio Moreno para que pase á estudiar en la Exposición de Amberes los adelantos de su oficio, debiendo acreditar por medio de certificación expedida por el Cónsul de España su estancia en la expresada ciudad, y abonándose la expresada suma con cargo al capítulo 4.º de la sección 2.ª, «Otros gastos.» del presupuesto provincial vigente.

Dejar sobre la mesa el dictamen relativo á la construcción de un puente sobre el río Jarama, para el paso del camino de Algete á enlazar con la carretera de Irún.

Comisión de Gobernación.

Tener por retirado el dictamen acerca del recurso de agravios interpuesto por D. José María Martín y Rodríguez contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre pago de veinte obligaciones amortizadas del empréstito municipal.

Comisión de Beneficencia.

Conceder á D. Federico Guimerá, Regente de la imprenta del Hospicio, dos meses de licencia para estudiar los adelantos de su arte en la Exposición de Amberes, concediéndole la subvención de 1.500 pesetas, de la cual habrá de costearse todos los gastos, incluso los de viaje, é imponiéndole la condición de escribir un minucioso y razonado informe, cuya propiedad recaiga en esta Corporación, que se reserva el derecho de publicarlo, si lo juzga conveniente.

Comisión de Personal.

Declarar cesantes al Escribiente sexto de la clase de primeros del cuerpo adminis-

trativo provincial D. Vicente Gómez Matías, y al sétimo de la misma clase don Eusebio Jerez. Antes de adoptarse estos acuerdos, el Sr. Lengo recomendó que al cubrir las vacantes se corra la escala.

Reponer en el cargo de Practicante de tercera clase de Medicina, en el último lugar, y cuando haya vacante, á don Anastasio Mora y Pastor.

Correr la escala del cuerpo Médico de la Beneficencia, para cubrir la vacante de Profesor primero de la undécima agrupación, y nombrar para las resultas á D. Jesús Lozano Soria, aspirante aprobado á quien corresponde este nombramiento, con arreglo al acuerdo de la Diputación de 31 de Diciembre de 1882.

Desestimar la instancia de D. Eduardo Cuéllar y García, Practicante de primera clase de Medicina, pidiendo continuar prestando sus servicios en el Hospicio, en vez de servir en el Hospital provincial, á donde por consecuencia de su ascenso ha sido destinado.

Expedir nombramientos definitivos de Oficial cuarto de las clases de cuartos de las oficinas centrales, á D. Joaquín Cerdán; de octavo de la de quintos, á Don Enrique Corral; de auxiliar á D. Martín Quiñones, y de Escribiente de la clase de primeros, á D. Manuel Urosas.

Dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión un dictamen proponiendo la suspensión de quince días de sueldo á 14 Practicantes.

Nombrar peones camineros de la provincia á los licenciados del Ejército Jorge Fernández Olivar y Jesús Gil Simón.

Terminada la orden del día se dió cuenta de una proposición suscrita por los Sres. Lengo, Peláez, Presilla y España, pidiendo que con cargo al cap. 4.º de la sección 2.ª del presupuesto, se abone á la Sociedad protectora de los niños la cantidad de 750 pesetas como auxilio.

Apoyada brevemente por el Sr. Lengo, fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada en votación ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la próxima los expedientes sobre la mesa y dictámenes de Comisiones.—El Gobernador, R. Villaverde.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LA DE MADRID.

EJERCICIO DE 1833 Á 1834.—PERÍODO AMPLIADO.

Cuenta especial de cárceles de partido.

CUENTA general documentada correspondiente á los seis meses del periodo ampliado del citado año económico, que en virtud de lo prevenido por el Real decreto de 13 de Abril de 1875, rindió yo D. Francisco Augustin y Dávila, Depositario de fondos provinciales, comprensiva de las cantidades recaudadas de los pueblos de la provincia desde 1.º de Julio de 1834 á fin de Diciembre de 1834, por sus cuotas para el sostenimiento de las cárceles de partido; lo librado á las cabezas de distrito durante el mismo periodo, y la existencia que para el próximo ejercicio resulta á favor de cada una de estas respectivamente, á saber:

CARGO.

Primeramente son Cargo dos mil doscientas ventisiete pesetas treinta y siete céntimos, que resultaron de existencia en fin de Junio de 1834, según aparece de

Posetas. Céntos.

la cuenta del período ordinario del ejercicio de 1883 á 1884, según relación número 1. 2.227'37

Son más Cargo nueve mil cuatrocientas diez y seis pesetas cuarenta y dos céntimos á que ascienden las cantidades recaudadas durante el período de esta cuenta en esta Depositaria por el concepto que expresan las nueve relaciones de Cargo que se acompañan y acreditan los cargámenes que he firmado y se han expedido por la Contaduría de fondos de esta provincia, á saber:

Por lo recaudado en los pueblos del partido judicial de Alcalá de Henares, según relación núm. 2. 1.411'82

Por id. del de Colmenar Viejo, según relación núm. 3. 790'47

Por id. del de Chinchón, según relación núm. 4. 882'64

Por id. del de Getafe, según relación núm. 5. 2.219'25

Por id. del de Navalcarnero, según relación núm. 6. 818'94

Por id. del de San Martín de Valdeiglesias, según relación núm. 7. 48'82

Por id. del de Torrelaguna, según relación núm. 8. 570'85

Por id. de los mismos partidos judiciales en concepto de resultados de presupuestos anteriores, según relación núm. 9. 2.644'13

Por id. de id. por reintegros, según relación núm. 10. "

Pesetas. Céntos.
2.227'37
9.416'42
11.642'79

DATA.

Son Data once mil ciento ochenta y una pesetas veintitres céntimos entregadas por mí en el período de esta cuenta á las cabezas de los partidos judiciales de la provincia para atender á los gastos de sus cárceles respectivas, según por menor expresan las nueve relaciones de Data que se acompañan y acreditan los libramientos expedidos por la Contaduría de fondos de esta provincia, á saber:

Satisfecho al pueblo de Alcalá de Henares para gastos de la cárcel del partido, según relación núm. 1. 1.836'03

Idem al de Colmenar Viejo, según relación núm. 2. 790'47

Idem al de Chinchón, según relación núm. 3. 1.108'39

Idem al de Getafe, según relación núm. 4. 2.219'25

Idem al de Navalcarnero, según relación núm. 5. 2.158'16

Idem al de San Martín de Valdeiglesias, según relación núm. 6. 85'32

Idem al de Torrelaguna, según relación núm. 7. 570'85

Idem á los mismos partidos judiciales en concepto de resultados de presupuestos anteriores, según relación núm. 8. 2.417'76

Idem id. por reintegros, según relación núm. 9. "

11.181'53

RESUMEN

	Pesetas. Céntos.
Importa el Cargo.	11.642'79
Importa la Data.	11.181'53

Existencia que resulta para 1.º de Enero de 1885, según por menor se detalla en la relación de Data número 10. 462'26

Dé manera que importando el Cargo la cantidad de once mil seiscientos cuarenta y tres pesetas setenta y nueve céntimos, y la Data once mil ciento ochenta y una peseta cincuenta y tres céntimos, justificados uno y otra con los documentos que se acompañan á las relaciones respectivas, según queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Diciembre próximo pasado la suma de cuatrocientas sesenta y dos pesetas veintiseis céntimos, según aparece de la misma; de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta correspondiente al período del ejercicio de 1884 á 1885 para igualación de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error u omisión; y así lo juro y firmo en Madrid á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—El Depositario de fondos provinciales, Francisco Augustin y Dávila.

D. Andrés Rodríguez Corrales, Contador de fondos provinciales.

Certifico que examinada la cuenta que precede, encuentro conformes todos los documentos de Cargo y Data que la componen, los que intervenidos por mí y sentados en el libro correspondiente, arrojan la misma existencia de cuatrocientas sesenta y dos pesetas veintiseis céntimos que en ella figuran. Y para los efectos oportunos firmo la presente, visada por el Sr. Presidente de la Diputación, en Madrid á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cinco.—V.º B.º.—El Presidente, Romera.—Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 24 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Lengo.—Massa.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Quedar enterada del Real decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación con fecha 23 del actual é inserto en la Gaceta de hoy, llamando al servicio de las armas 70.000 hombres del sorteo del presente año y señalando á la provincia de Madrid el cupo de 2.134; así como de la circular previniendo que la entrega de mozos tenga lugar desde el día 12 al 31 del próximo mes de Marzo, y disponer en su consecuencia que se proceda inmediatamente al reparto del expresado cupo entre los pueblos de la provincia.

Quedar enterada de la Real orden aprobando la sustitución concedida por esta Comisión provincial de Eduardo Fernández Quirós, soldado del reemplazo de 1883 por el cupo de Piedrafita, provincia de León, con el licenciado del ejército Mateo Velasco Frutos.

Quedar enterada de varias Reales ór-

denes disponiendo lo siguiente: que se devuelvan á Eduardo Mengibar Rinconada, soldado del reemplazo de 1878, por el cupo del distrito de Buenavista de esta Corte, las 2.000 pesetas con que redimió el servicio militar; á Antonio Chaulé y Gnjarrro, del reemplazo de 1884, por el distrito de la Audiencia, las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo; á Antonio Menéndez Martín de Vidales, del reemplazo de 1882, por el distrito de la Audiencia, las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo; á Francisco de Lara y Motor, del reemplazo de 1883, por el distrito de la Universidad, las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo; á Manuel Guerrero Cámara, del reemplazo de 1882, por el distrito del Hospital, las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo; á Manuel Madrazo y Ruiz Zorrilla, del reemplazo de 1884, por el distrito del Centro, las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo; á José Meneses y Miguel, del reemplazo de 1882, por el distrito del Congreso, las 1.500 pesetas con que redimió el servicio militar activo; á Mariano Siverio García Sánchez, del reemplazo de 1882, por el cupo de Alcalá de Henares, 1.000 pesetas de las 1.500 con que redimió el servicio militar activo; á Juan Ozollo y Pando, del reemplazo de 1883, por el cupo de Villarejo de Salvánés, 1.000 pe-

setas de las 1.500 con que redimió el servicio militar activo; á Juan Pedro Prieto Flórez, del reemplazo de 1883, por el cupo de Valdelaguna, 1.000 pesetas de las 1.500 con que redimió el servicio militar activo; á José Gutiérrez y Mazarro, del reemplazo de 1883, por el distrito del Hospicio, 1.000 pesetas de las 1.500 con que redimió el servicio militar activo; á Diego Guerrero y Sánchez, del reemplazo de 1882, por el cupo de Belmonte de Tajo, 500 pesetas de las 1.500 con que redimió el servicio militar activo.

Informar al Sr. Gobernador en el expediente instruido con motivo de la corta de árboles intentada por Doña María Ruiz en las márgenes del río Guadalix, término municipal de San Agustín; que tratándose de la propiedad y posesión no sólo de los árboles, sino también del terreno donde se encuentran enclavados, y sobre los cuales cree el Ayuntamiento tener derecho de propiedad, procede la suspensión de todo procedimiento administrativo en el asunto, y que se diga al Ayuntamiento de San Agustín que puede acudir en defensa del derecho que cree asistirle á los Tribunales ordinarios, por ser los únicos á quienes compete la resolución de los negocios de esta índole.

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de Ambite, correspondientes á los ejercicios económicos de 1877 á 78 y 1878 á 79, y las de Fuencarral, año económico de 1883 á 84.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 26 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Lengo.—Massa.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Trasladar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Universidad, para los efectos que se interesan, la comunicación del Sr. Gobernador militar pidiendo se manifieste las causas que motivaron la inclusión en el alistamiento de dicho distrito para el reemplazo de 1880, del mozo Valentín González García.

Oficiar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Inclusa á fin de que, según dispone la regla 7.ª de la Real orden-circular fecha 16 de Julio de 1883, se sirva instruir el expediente que solicita Federico Nieto y Jaxer, del reemplazo de 1884, con motivo del cambio de causa sobrevenido en la excepción que se le otorgó en dicho reemplazo.

Contestar á la consulta del Alcalde de Móstoles, que tratándose del expediente cuya sustanciación corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, la Comisión provincial no puede intervenir de una manera tan directa como es designar perito agrónomo que tase los bienes del mozo Valentín Godino; y que si continuara la imposibilidad de que el Ayuntamiento encuentre persona profesional que desempeñe dicho cometido, podría recurrir al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia solicitando el nombramiento de perito que practique la tasación.

Quedar enterada de la Real orden disponiendo que se eliminen tres mozos del distrito de Buenavista, dos del de la Audiencia y uno del del Hospicio, del número total de los que figuran en el estado de mozos sorteados para el reemplazo del corriente año; que los comprendidos en cabeza de lista, figuren también entre los sorteados, con arreglo al art. 72 de la ley y Real orden-circular de 20 de Febrero de 1880, y acordar en su vista que la expresada Real orden se tenga en cuenta por el Negociado para proceder al reparto del cupo entre los distritos y pueblos de la provincia, y que se verifique el sorteo de décimas el martes 3 del próximo mes de Marzo, á la una de la

tarde, lo que se anunciará con la debida anticipación en el BOLETÍN OFICIAL.

Pasar al Ponente Sr. Gómez Pombo, el expediente promovido por el Ayuntamiento de San Agustín para ocupar determinados inmuebles, con destino á obras ya declaradas de utilidad pública.

Pasar al Negociado de Beneficencia, á fin de que informe con antecedentes, el expediente de autorización al Ayuntamiento de Chamartín, para ejecutar varias obras de seguridad y ornato en la Plaza de Toros de Tetuán.

Acto seguido, en virtud de lo que dispone el Reglamento interior de la Corporación, se procede á la elección por papeletas de los Vocales de la Comisión provincial que en unión del Sr. Vicepresidente de la misma han de desempeñar los cargos de Visitadores de los Establecimientos provinciales, dando el resultado siguiente: para Visitadores del Hospital provincial, los Sres. Lengó y Massa; para Visitadores del Hospital de San Juan de Dios, los Sres. Escribano y Gutiérrez Salamanca; para Visitadores del Hospicio, los Sres. Sevillano y Gómez Pombo; para Visitadores de la Inclusa y Casa de Maternidad, los Sres. Escobar y Sánchez Blanco, y para Visitador de la Plaza de Toros, el Sr. Gómez Pombo.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 28 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten: Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla.—Lengo.—Massa.—Escribano.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptan los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de la Real orden aprobando el giro en suspenso de 25.000 pesetas, acordado por la Diputación provincial en favor de los pueblos castigados por los terremotos últimamente acaecidos en varios puntos de Andalucía, y que la expresada suma se consigne en el próximo presupuesto adicional, sección, capítulo y artículo correspondientes; y disponer que la expresada Real orden pase al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Quedar enterada de la comunicación de la Comisión provincial de Segovia, manifestando que ha resuelto conformarse con lo acordado por la de esta provincia, y declarar en su consecuencia bien alistado y sorteado en el pueblo de Torre Val de San Pedro, que pertenece á la de Segovia, para el reemplazo del año actual, al mozo Juan García y García.

Informar al Sr. Gobernador en el expediente de expropiación de un terreno al Sr. Conde de Villapadierna, para la construcción de un tercer depósito de aguas del Canal de Isabel II; que puede, usando de las atribuciones que le confiere el art. 34 de la ley, adoptar la tasación del perito tercero, ó sea disponer el abono al propietario por la expropiación del indicado terreno, de la cantidad de 36.912 pesetas 35 céntimos.

Informar al Sr. Gobernador que no aparece nada contrario á las leyes del País en el Reglamento de la sociedad de socorros mútuos que con el título de La Amistad se trata de crear en esta Corte, y en su consecuencia puede dar á dicho Reglamento el curso procedente.

Informar al Sr. Gobernador que son incompatibles los cargos de Alcalde de Pezuela de las Torres y Administrador de consumos de la localidad, que justamente desempeña D. Isidro Espartosa, estando obligado dicho señor á optar en breve plazo por uno de los dos cargos.

Informar al Sr. Gobernador que no figurando en el presupuesto adicional formado por el Ayuntamiento de Getafe, para el ejercicio de 1884 á 85, el acta de arqueo que debió verificarse en 31 de Diciembre último, ni la refundición que en el ejercicio corriente ha de realizarse,

según está prevenido, procede la devolución de dicho presupuesto, á fin de que por el Ayuntamiento se llenen los indicados requisitos.

Informar al Sr. Gobernador que para informar acerca del presupuesto adicional formado por el Ayuntamiento de Aranjuez, para el ejercicio corriente de 1884 á 85, es indispensable que dicho Ayuntamiento remita certificación del acta de arqueo que debió verificarse en 31 de Diciembre último, al cerrarse definitivamente el anterior ejercicio.

Aprobar la circular que ha de dirigirse á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, dándoles las instrucciones convenientes á fin de facilitar todas las operaciones relativas á la declaración de soldados é ingreso en caja, de los mozos del reemplazo de este año.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Inclusa, Colegio de la Paz, Maternidad y Asilo de Cigarreras.

En virtud de acuerdo de la Ilustre Junta de Damas, el pago de los meses de Enero y Febrero del corriente año á las amas de la provincia de Madrid que tengan expósitos de dicha Inclusa, tendrá efecto en sus oficinas, calle del Mesón de Paredes, núm. 80, en el mes de Abril próximo, en los días y formas siguientes:

Día 18 de Abril.—Partidos de Alcalá, Getafe, Navalcarnero, San Martín de Valdeiglesias y sueltos.

Día 20 de Abril.—Partidos de Colmenar Viejo, Torrelaguna y sueltos.

Días 21 y 22 de Abril.—Partidos de Chinchón y pergaminos sueltos.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no traiga la fe de vida del expósito sellada, firmada, sin enmienda y con fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en los días señalados, según acuerdo de dicha Junta encargada de este servicio.

Madrid 16 de Marzo 1885.—V.º B.º=El Director, A. Domarco Moreno.—El Interventor, Jesús López Gómez.

Ayuntamientos.

Madrid.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar en estas Casas Consistoriales el día 20 del corriente, á las tres de su tarde, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Aprobación de las cuentas del interior y ensanche correspondientes al ejercicio de 1883-84.

Proponiendo varias transferencias de créditos para gastos de primera enseñanza.

Igualmente, á virtud de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el pago de una expropiación de terrenos en varias calles de la primera zona del ensanche, pertenecientes á Don Rodrigo Soriano.

Asimismo el pago de terrenos ocupados para vía pública en varias calles de la primera zona, á los señores herederos de D. Francisco Rodríguez y Velasco, que han prestado su conformidad á la tasación pericial.

Lo que con arreglo á lo prevenido por la ley se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 18 de Marzo de 1885.—El Secretario general, Enrique Fernández.

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar en pública subasta el desmonte de un trozo de la calle de Lista, comprendido entre las de Lagasca y Castelló, bajo el precio tipo de una peseta 25 céntimos por cada metro cúbico de desmonte.

Los licitadores consignarán previa-

mente como fianza provisional la cantidad de 1.291 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva, en igual forma de 2.582 pesetas que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director de vías públicas municipales, visada por quien corresponda.

La subasta tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1885, á las tres y media de la tarde, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una á cuatro de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Marzo de 1885.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de las obras de desmonte de la calle de Lista, trozo comprendido entre las de Lagasca y Castelló de la segunda zona del Ensanche de esta Villa, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, del día..... de..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á..... tipo..... con la cantidad en letra.)

Madrid..... de..... de 1885.

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el desmonte de un trozo de la calle de Murcia, comprendido entre el paseo de las Delicias y la calle de Riego, bajo el precio tipo de dos pesetas por cada metro cúbico de desmonte.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 790 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva en igual forma de 1.579 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Ingeniero Director de las vías públicas municipales, visada por quien corresponda.

La subasta tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1885, á las dos de la tarde, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una á cuatro de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de Marzo de 1885.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel del sello 11.º)

D....., que vive....., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de las obras de desmonte de la calle de Murcia, trozo comprendido entre el paseo de las Delicias y la calle de Riego, de la tercera zona del ensanche de esta capital, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día..... de..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición refiriéndose á..... tipo....., con la cantidad en letra.)

Madrid..... de..... de 188

(Firma del proponente.)

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario que suscribe y dictada en autos promovidos á instancia de los Excelentísimos Sres. Marqueses de Viana, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto á los que se crean con derecho á la propiedad de dos censos, uno de 6.000 ducados de capital y 300 de réditos, impuesto por Doña Beatriz Ramírez de Mendoza en favor de D. Juan de Vallemedrano y Doña Manuela de Osuna, por escritura de 6 de Junio de 1617, otorgada ante el Escribano D. Francisco Tesla, y otro censo de 73 588 reales de réditos impuesto por el Sr. Duque de Rivas sobre todos sus estados y mayorazgos que fundó D. Sebastián Suárez, á favor del mismo, según escritura otorgada en esta villa en 16 de Julio de 1788 ante el Escribano D. Tomás de Sancha; una hipoteca de 31.654 reales con réditos de dos y medio por 100, sin que aparezca la fecha de la imposición, ni á favor de quién fué impuesto, y una obligación por la suma de reales 48.000 en favor de D. Antonio Alvarez, cuyas cuatro cargas gravitan sobre la casa sita en la plaza de la Concepción Jerónima, con fachada á la calle del mismo nombre, señalada por la primera con los números 1 y 29 y con el 6 por la segunda, ambos modernos, 9 antiguo de la manzana 160, para los que se crean con derecho á algunas de dichas cargas comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía, dentro del término de cinco días improrrogables, debidamente representados, á hacer uso del que les asista.

Madrid 18 de Marzo 1885.—V.º B.º=Calzas.—El actuario, Fernando Beltrán Aguado. 168

Universidad.

D. José González Cabeza, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ricardo Brumes Chacolí, de 27 años de edad, casado, grabador, y Baltasar Suárez Granda, de 29 años, casado, zapatero, que han habitado el primero, en la calle del Barco, número 5, bajo; y el segundo en la de la Paz, 13, segundo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezcan en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de recibirles declaración sin juramento en el sumario que contra los mismos y otro me hallo instruyendo por el delito de estafa é insultos á los agentes de la Autoridad; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de los referidos procesados Ricardo Brumes y Baltasar Suárez, y en el caso de ser habidos hacerlos comparecer en éste mi dicho Juzgado.

Dado en Madrid á 13 de Marzo de 1885.—José González, = Por mandado de S. S., Eusebio Cereceda.

Fábrica Nacional del Timbre.

El 21 del próximo Abril, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta fábrica la subasta pública para adquirir 4.820 kilogramos de cuerda de cáñamo, bramante, hilo laso é hilo para precintar, que se consideran necesarios, tanto para las labores de la Península durante el año económico de 1885-86, como para las de Cuba y Puerto Rico, con destino al año natural de 1886, y las de Filipinas en el bienio de 1886 y 87.

Lo que se anuncia al público, para el que quiera interesarse en su adquisición, puede pasar á ver el pliego de condiciones y muestra de la cuerda, que estarán de manifiesto en esta oficina, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 18 de Marzo de 1885.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

Anuncios.

Sociedad del Canal del Duero.

Balance en 31 de Diciembre de 1884, aprobado por la junta general de accionistas celebrada el 28 de Febrero de 1885.

ACTIVO.	Pesetas.
Concesión y administración.....	1.952.051'90
Expropiaciones.....	351.853'22
Explanación.....	2.525.364'12
Túnel.....	233.003'33
Obras de fábrica y accesorias.....	518.886'71
Puente acueducto.....	206.278'53
Depósito.....	522.141'48
Distribución.....	1.060.032'38
Presas.....	215.757'
Toma de aguas.....	72.090'09
Defensas.....	1.545'69
Varios.....	169.991'25
Total.....	7.828.995'70
PASIVO.	
Acciones.....	2.000.000
Banco general de Madrid.....	5.828.995'70
Total.....	7.828.995'70

Madrid 28 de Febrero de 1885.—Dos Administradores: el Marqués de Somo-sancho.—Luis F. de Heredia. 84—P.

Compañía de Ferrocarriles Extremeños.

Balance general al 31 de Diciembre de 1884.

ACTIVO.	Ptas. Céntos.
Adquisición de la línea de Mérida á Sevilla.....	32.293.725'99
Explotación de la línea por la Compañía.....	168.902'49
Gastos generales:	
Hasta 31 de Diciembre de 1883.....	1.316.582'95
En este año.....	185.652'80
Total.....	1.502.235'75
Entrega de 10 por 100 á los accionistas.....	4.268.000
Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante: pendiente de liquidación.....	8.694.740
Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante: cuenta intereses á pagar.....	81.761'28
Caja.....	2.678.925'58
Deudores varios.....	4.392.643'92
Total.....	54.080.935'01

PASIVO.	
Capital: acciones.....	42.680.940'93
Accionistas: cuenta del 10 por 100.....	557.400
Subvención del Estado.....	5.093.939'76
Tenedores de resguardos de la antigua Empresa.....	200.000
Acredores varios.....	5.548.654'32
Total.....	54.080.935'01

S. E. ú O.
Madrid 31 Diciembre 1884.—V.º B.º=El Director, Joaquín Boin.—El Jefe de la Contabilidad general, Enrique Esteban. 83=P.

COLEGIO DE PONTES.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO.	SUS TITULOS ACADEMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Francisco de Paula Cacharrón y Cisneros	Licenciado en Filosofía y Letras	»	6	»	6	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo	Idem id. id	»	2	»	2	
Retórica y Poética	El mismo	Idem id. id	»	9	»	9	
Geografía	El mismo	Idem id. id	»	6	»	6	
Historia de España	D. José Pontes y Abarrátegui	Idem id. id	»	2	»	2	
Historia Universal	D. Francisco de Paula Cacharrón y Cisneros	Idem id. id	»	9	»	9	
Psicología, Lógica y Ética	El mismo	Idem id. id	»	6	»	6	
Aritmética y Álgebra	D. Alejandro Pontes y Fernández	Licenciado en Ciencias	»	8	»	8	
Geometría y Trigonometría	El mismo	Idem id. id	»	7	»	7	
Física y Química	El mismo	Idem id. id	»	1	»	1	
Historia Natural	D. José Ruiz Castizo y Ariza	Idem id. id	»	1	»	1	
Fisiología é Higiene	El mismo	Idem id. id	»	»	»	»	
Agricultura elemental	El mismo	Idem id. id	»	1	»	1	
Lengua Francesa	D. Joaquín Masnata	Profesor de Idiomas	»	15	»	15	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
				73		73	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 25.

Madrid 12 de Noviembre de 1884.—El Director del Colegio, Licenciado, Alejandro Pontes.—El Secretario, Bonifacio G. Echeverría.

COLEGIO DE SAN GREGORIO.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ASIGNATURAS.	PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO.	SUS TITULOS ACADEMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extraordi- narias.	TOTAL.	
Latín y Castellano.—Primer curso .	D. Isidoro Alfonso Crespo	Licenciado en Filosofía y Letras	»	2	»	2	
Latín y Castellano.—Segundo curso	El mismo	Idem id. id	»	»	»	»	
Retórica y Poética	El mismo	Idem id. id	»	1	»	1	
Geografía	El mismo	Idem id. id	»	2	»	2	
Historia de España	El mismo	Idem id. id	»	1	»	1	
Historia Universal	El mismo	Idem id. id	»	2	»	2	
Psicología, Lógica y Ética	El mismo	Idem id. id	»	»	»	»	
Aritmética y Álgebra	D. Antonio Crespi	Licenciado en Ciencias	»	1	»	1	
Geometría y Trigonometría	El mismo	Idem id	»	»	»	»	
Física y Química	El mismo	Idem id	»	»	»	»	
Historia Natural	El mismo	Idem id	»	1	»	1	
Fisiología é Higiene	El mismo	Idem id	»	»	»	»	
Agricultura elemental	El mismo	Idem id	»	»	»	»	
Lengua Francesa	D. Antonio Crespi	»	»	1	»	1	
Lengua Inglesa	»	»	»	»	»	»	
				11		11	

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 5.

Madrid 30 de Setiembre de 1884.—El Director del Colegio, Gregorio Alcantarilla.—El Secretario, Baldomero López.